

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA RISKNADIM CONSULTORES S. A.**

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, el día de hoy veinte y seis (26) de marzo del dos mil diez y ocho, a las 18h00, en la oficina de la compañía ubicada en la Av. Whymper N31-158 y Av. 6 de Diciembre, se reúnen los accionistas que a continuación se detalla.

No.	ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO (USD)	VALOR POR ACCIÓN (USD)	TOTAL DE ACCIONES (No. VOTOS QUE REPRESENTAN)	PORCENTAJE
1	ARIAS SOSA ALEJANDRA DANIELA	\$ 320,00	1,00	320,00	40%
2	NOBOA GARCIA ALFREDO PAUL	\$ 480,00	1,00	480,00	60%
TOTAL		\$ 800,00		800,00	100%

Preside la junta el señor Paul Noboa, en su calidad de Gerente General de la Compañía; y, actúa como secretario ad-hoc, el señor Diego Bolaños. En vista de que se encuentra representado la totalidad del capital pagado de la compañía **RISKNADIM CONSULTORES S. A.**, los accionistas presentes por unanimidad aceptan la conformación de la junta general con carácter de universal y por ende la validez en su constitución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa. El Gerente General declara instalada la junta general ordinaria y universal de accionistas, solicitando al Secretario ad-hoc dar lectura al orden del día que los accionistas han decidido tratar, el siguiente punto:

UNO.- Conocimiento y resolución del informe anual del Gerente General de la empresa, respecto del ejercicio económico 2017; **DOS.-** Conocimiento del informe del comisario de la compañía, respecto de la fiscalización efectuada en el ejercicio económico 2017; **TRES.-** Conocimiento y resolución sobre el balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2017; **CUATRO.-** Resolver sobre el destino de las utilidades o pérdidas del ejercicio económico del año 2017, de acuerdo a las disposiciones legales y términos establecidos en el estatuto social de la empresa.

Se deja constancia que por cuanto la presente junta tiene el carácter de universal, no ha sido legalmente necesario contar con la convocatoria especial e individual previa del señor comisario Jaime Palma. El estatuto social en su artículo décimo segundo dispone: “(...) La Junta General no podrá considerarse constituida para deliberar en primera convocatoria si no está representada por los concurrentes a ella, por lo menos la mitad del capital pagado (...)”; el capital social de la compañía pagado es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 800,000), que representan ochocientas (800) acciones ordinarias del valor nominal de 1,00 dólar cada una de ellas; por secretaria se constata que el número de accionistas reunidos representan el capital social pagado de USD. 800.00, que contiene el paquete accionario de 800 acciones ordinarias y que corresponde al 100% del total de acciones de la empresa; en tanto se indica que existe el quórum reglamentario para instalar la junta; informando a los accionistas que al momento de efectuar la votación se tendrá en cuenta para la contabilización que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procedería plantear modificación a la moción. Hecho lo cual, el señor Gerente General solicita a los asistentes tratar el orden del día señalado:

UNO.- Conocimiento y resolución del informe anual del Gerente General de la empresa, respecto del ejercicio económico 2017.- El señor Paul Noboa procede a entregar a los asistentes una copia del informe y da lectura, con las explicaciones solicitadas del caso, el mismo que señala se ha encontrado a disposición de los accionistas para que sea analizado dentro de los tiempos que determina la ley; y, el que se encuentra elaborado observando la normativa legal vigente; el mismo que **MOCIONA:** *Que la junta general ordinaria de accionistas resuelva aprobar el informe presentado por el Gerente por el período económico 2017, por estar satisfactorio a los intereses de los accionistas; que el documento se remita a las autoridades de control pertinentes y solicita sea agregado como habilitante a esta acta de junta, para los efectos legales pertinentes;* moción que el secretario ad-hoc consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario se procedería con la votación correspondiente; al respecto los accionistas presentes, manifiestan que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada; en razón de lo cual se procede por parte de las accionistas a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio del Secretario ad-hoc: **VOTACIÓN A FAVOR.-** El Secretario ad-hoc, contabiliza e indica que corresponde a los accionistas señores: **NOBOA GARCIA ALFREDO PAUL Y ARIAS SOSA ALEJANDRA DANIELA. No se contabiliza votación EN CONTRA, EN BLANCO O ABSTENCIONES.** En virtud de los cual se aprueba la presente moción con el 100% del capital pagado presente y facultado para el voto; y, **RESUELVEN:** **i)** Aprobar el informe del señor Paul Noboa, Gerente General del ejercicio económico 2017 por estar conforme a los intereses de la empresa y cumplir con todos los requisitos legales exigidos por ley; **ii)** Disponer que este particular sea comunicado a la Superintendencia de Compañías dentro de los plazos legales; **iii)** Disponer que el informe sea aparejado al libro de expedientes pertinente que mantiene la empresa, para el archivo correspondiente.

DOS.- Conocimiento del informe del comisario de la compañía, respecto de la fiscalización efectuada en el ejercicio económico 2017. El señor Gerente General la compañía **RISK NADIM CONSULTORES S. A.**, para este punto confiere una copia del informe del comisario presentado del ejercicio económico 2017, el mismo que señala se ha encontrado a disposición de los accionistas para que sea analizado dentro de los tiempos que determina la ley; luego de lo cual el accionista señor Paul Noboa, **MOCIONA:** *Que la Junta General de Accionistas resuelva aprobar el informe presentado por el comisario por el período económico año 2017, en el cual se observa el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias, de forma particular cumple con los requisitos contenidos en la resolución No. 92.1.4.3.0014 emitida por la Superintendencia de Compañías, que el documento se remita a la autoridades de control pertinentes y solicita sea agregado como habilitante a esta acta de junta, para los efectos legales pertinentes;* moción que el Gerente General consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario se procedería con la votación correspondiente; al respecto los accionistas presentes, manifiestan que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada; en razón de lo cual se procede por parte de los accionistas a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio del Secretario ad-hoc: **VOTACIÓN A FAVOR.-** El Secretario ad-hoc, contabiliza e indica que corresponde a los accionistas señores: **NOBOA GARCIA ALFREDO PAUL Y ARIAS SOSA ALEJANDRA DANIELA. No se contabiliza votación EN CONTRA, EN BLANCO O ABSTENCIONES.** En virtud de los cual se aprueba la presente moción con el 100% del capital pagado presente y facultado para el voto; y **RESUELVEN:** **i)** Aprobar el informe del comisaria respecto del ejercicio económico año 2017; **ii)** Disponer que este particular sea comunicado a la

Superintendencia de Compañías dentro de los plazos legales; **iii)** Disponer que el informe sea aparejado al libro de expedientes pertinente que mantiene la empresa, para su archivo.

TRES.- Conocimiento y resolución sobre el balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2017. El señor Gerente General de la compañía, para este punto confiere una copia de la carpeta que contiene el balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2017, acompañado de sus anexos, notas a los balances, entre otros; en tanto, **MOCIONA:** *Que la Junta General de Accionistas proceda con la aprobación del balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2017, con sus documentos habilitantes; hecho lo cual, se deberá segregar el porcentaje legal para trabajadores, proceder a realizar las declaraciones de impuesto a la renta, pago de tributos correspondientes y reserva legal; de forma adicional se deberán remitir a las autoridades de control, primordialmente Superintendencia de Compañías y Servicio de Rentas Internas; el mismo que deberá ser agregado como habilitante a esta acta de junta y libro de expedientes;* moción que el Gerente General consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario se procedería con la votación correspondiente; al respecto los accionistas presentes, manifiestan que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada; en razón de lo cual se procede por parte de los accionistas a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio del Secretario ad-hoc: **VOTACIÓN A FAVOR.-** La Secretaria ad-hoc, contabiliza e indica que corresponde a los accionistas señores: **NOBOA GARCIA ALFREDO PAUL Y ARIAS SOSA ALEJANDRA DANIELA. No se contabiliza votación EN CONTRA, EN BLANCO O ABSTENCIONES.** Quedando el capital social para efectos de la contabilización de votos en el presente punto, de la siguiente manera. En virtud de los cual se aprueba la presente moción con el 100% del capital pagado presente y facultado para el voto; y **RESUELVEN:** **i)** Aprobar el balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2017; **ii)** Disponer se proceda a segregar el porcentaje a distribuir a trabajadores, se realice la declaración y pago de impuesto a la renta del año 2017, ante las autoridades tributarias correspondientes y se realicen las reservas legales respectivas; **iii)** Disponer que este particular sea comunicado a la Superintendencia de Compañías dentro de los plazos legales; **iv)** Disponer que el informe sea aparejado al libro de expedientes pertinente que mantiene la empresa, para el archivo correspondiente.

CUARTO.- Resolver sobre el destino de las utilidades o pérdidas del ejercicio económico del año 2017, de acuerdo a las disposiciones legales y términos establecidos en el estatuto social de la empresa. El señor Gerente General señala a la junta que conforme se desprende del estado de resultados del año 2017, que sí existen utilidades del ejercicio económico del año señalado, **MOCIONA:** *Que la Junta General de Accionistas, desea que el destino de las utilidades sean acumuladas;* moción que el Secretario ad-hoc consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario se procedería con la votación correspondiente; al respecto los accionistas presentes, manifiestan que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada; en razón de lo cual se procede por parte de las accionistas a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio del Secretario ad-hoc: **VOTACIÓN A FAVOR.-** El Secretario ad-hoc, contabiliza e indica que corresponde a los accionistas señores: ad-hoc, contabiliza e indica que corresponde a los accionistas señores: **NOBOA GARCIA ALFREDO PAUL Y ARIAS SOSA ALEJANDRA DANIELA. No se contabiliza votación EN CONTRA, EN BLANCO O ABSTENCIONES.** En virtud de los cual se aprueba la presente moción con el 100% del capital pagado presente y facultado para el

voto; y **RESUELVEN:** que el destino de las utilidades sean acumuladas, señalando que de forma adicional se deberá considerar de las utilidades líquidas, el porcentaje del 10% de éstas para la formación del fondo de reserva legal correspondiente, a fin de dar cumplimiento a disposiciones legales y las contempladas en el artículo vigésimo quinto, del contrato social.

Una vez que se ha tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Gerente General concede un receso de cuarenta minutos para la elaboración del acta correspondiente.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.

Reinstalada la sesión, se da lectura al acta por intermedio del Secretario ad-hoc, la misma que es consultada si existe alguna observación a los accionistas presentes; al no existir otra observación y por encontrarse presente la totalidad del capital pagado, se da por aprobado el contenido del acta y la presente junta.

Se levanta la Junta General Ordinaria a las 20:00 PM.



ALFREDO PAUL NOBOA GARCIA

GERENTE GENERAL



DIEGO BENJAMIN BOLAÑOS GAMBOA

SECRETARIO AD-HOC

RAZÓN.- Siento como tal, la que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA RISKNADIM CONSULTORES S. A.**, se celebró válidamente en el lugar, fecha y horas señaladas, con la concurrencia del **100%** del capital social pagado.- Lo Certifico.



DIEGO BENJAMIN BOLAÑOS GAMBOA

Secretario ad-hoc